

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

LXV LEGISLATURA



Manuel Vazquez Arellano

DIPUTADO FEDERAL



TERCER INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

DIPUTADO. MANUEL VÁZQUEZ ARELLANO



ÍNDICE

▶ Introducción	04
▶ Conóceme	05
▶ ¿Cómo logré ser Diputado Federal?	06
▶ Mi labor como vocero del caso Ayotzinapa	07
▶ El Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en mi vida	08
▶ Desempeño Legislativo	09
▶ Posicionamientos en el pleno	10
▶ Iniciativas	12
▶ Puntos de acuerdo	16
▶ Comisiones	18
▶ Numeralia general	19
▶ Iniciativas Constitucionales	20
▶ Trabajo de Territorio	38
▶ Contacto	41

Fundamento Legal

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVI, DEL ARTÍCULO 8, SECCIÓN TERCERA DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA DIPUTADA O DIPUTADO FEDERAL DEBE RENDIR UN INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES LEGISLATIVAS, ANTE LAS Y LOS CIUDADANOS DE SU DISTRITO O CIRCUNSCRIPCIÓN, Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIVULGACIÓN DIGITALES DISPONIBLES, EL CUAL DEBERÁ ENVIAR UNA COPIA A LA CONFERENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVI del numeral 1 del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados es para mí un honor rendir mi tercer informe de actividades legislativas.

Durante esta último año, hemos trabajado incansablemente en la creación y reforma de leyes que buscan mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana ha sido una prioridad constante en cada una de nuestras acciones legislativas. Este informe es una muestra del esfuerzo conjunto y de los logros alcanzados en beneficio de nuestra comunidad.

*Comprometido con el
bienestar y progreso del .
pueblo de México*

Ser legislador no es una tarea fácil; es un encargo, no un cargo. Este encargo requiere responsabilidad, compromiso, esfuerzo, pero sobre todo, honestidad y disciplina.

Una de las principales funciones de un diputado es la creación, modificación, aprobación y discusión de leyes, siempre velando por el bienestar y la seguridad de nuestro pueblo mexicano. Al mismo tiempo, es fundamental mantener la cercanía con nuestra gente, escuchar sus necesidades y peticiones, y representarlos con dignidad y amor.

Conócame



¿CÓMO LOGRÉ SER DIPUTADO FEDERAL?

Mi nombre es Manuel Vázquez Arellano, mejor conocido como Omar, y soy uno de los sobrevivientes del caso de Ayotzinapa.

Nací en una pequeña comunidad de la Sierra de Tlacotepec, en Guerrero. Ahí cursé la primaria y secundaria. Posteriormente, cursé estudios de nivel medio superior en el municipio de Tixtla de Guerrero, y de ahí fui a Ayotzinapa a finales del año 2006.

Fui miembro activo del comité estudiantil y del Comité Central de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México. Ahí inicié en los complejos caminos de la lucha social.

Por temas familiares y decisiones personales, dejé Ayotzinapa a finales de 2008 y decidí participar en diversas organizaciones de Guerrero durante varios años. En 2013, regresé a Ayotzinapa decidido a terminar la carrera. Sin embargo, ocurrieron los hechos del 26 de septiembre de 2014, por lo que esta vez, bajo el seudónimo de Omar por razones de seguridad, me convertí en dirigente y vocero del movimiento durante tres años.



MI LABOR COMO VOCERO DEL CASO AYOTZINAPA



Al ser uno de los sobrevivientes y destacado vocero con proyección mediática, me convertí en un referente al hablar de los hechos de Iguala. Como vocero y dirigente del movimiento, recorrí más de 18 países tanto en nuestro continente como en Europa, formando redes de apoyo para las familias de los 43.

A mediados de 2016, me trasladé a vivir a la Ciudad de México para estudiar Derecho, becado por la Universidad del Claustro de Sor Juana.

El Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en mi vida...

A finales del año 2020 junto con Ariadna Bahena y Mexicanos por la 4T, iniciamos la consulta popular para llevar a juicio a Ex Presidentes, recaudando casi 3 millones de firmas por todo el país y logrando 6.5 millones de votos el 1º de agosto de 2021.



Posterior a esta campaña fui invitado por Citlalli Hernández y Mario Delgado para ser Diputado Federal Plurinominal por MORENA.

Al formar parte del Grupo Parlamentario de MORENA, me siento comprometido y entusiasmado porque representamos, sin duda alguna, la diversidad cultural y la solidaridad social, tenemos un enfoque humanista que prioriza al pueblo, a los más vulnerables, buscamos la justicia social y la transformación pacífica.

Uno de mis principales objetivos a lo largo de esta legislatura, fue el diálogo permanente con mi gente, principalmente con el distrito 07 del estado de Guerrero que dignamente represento, por lo que he recorrido sus calles, colonias, mercados y he escuchado las necesidades, en conjunto con mi equipo de trabajo. Hemos asistido a foros, conferencias, asambleas, hemos brindado asesorías, gestiones y apoyos necesarios, dando respuesta a cada una de las peticiones o dudas, de forma oportuna.



En este último año hemos logrado ser la voz de miles de guerrerenses y mexicanos que exigen justicia en distintos sectores, que les preocupa el medio ambiente, la seguridad en el estado, entre otros temas. Esto se ve reflejado con el apoyo de mis compañeras y compañeros de la 4T y la Coalición “Juntos Hacemos Historia”, somos y seguiremos siendo la voz que lucha y defiende los intereses de los más vulnerables con pasión y determinación.

DESEMPEÑO LEGISLATIVO

Durante el primer y segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año legislativo, es decir del “1° de septiembre al 13 de diciembre de 2023” y del “1° de febrero al 30 de abril del 2024”, se realizó un exhaustivo trabajo, para empezar esto se ve reflejado en la totalidad de mis asistencias en el pleno:

Septiembre 2023							Octubre 2023							Noviembre 2023								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
				1	2	3							1				1	2	3	4	5	
				A					3	4				6								
4	5	6					2	A	A					AC	7	8	9	10	11	12		
	A/A	A																				
	12	13					9	A	A/A						14	15						
11	A/A	A/A													A	A						
	19	20					16	A/A	A								22	23				
	A	A														A/A	A/A					
18							23	24	25													
	26	27							A/A													
25	A/A	A					30	31														
							A	I														

Diciembre 2023						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6				
	A	A				
11	12	13				
	A	A/A				
		/A				
18	19	20				
25	26	27				

Febrero 2024							Marzo 2024							Abril 2024									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
			1	2	3	4							1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	
			A																				
							4	5	6	7	8	9	10		8	9	10	11	12	13	14		
5	6	7	8																				
		A	A																				
							11	12	13	14	15	16	17	18	15	16	17	18	19	20	21		
12	13	14					18	19	20	21	22	23	24	25	22	23	24	25	26	27	28		
	A	A																					
							25	26	27	28	29	30	31		29	30	31						
19	20	21																					
	A	A																					
26	27	28																					
	A	A																					

Como se puede constatar en el link correspondiente:

https://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/asistencias_diputados_xperiodonplxv.php?dipt=407



POSICIONAMIENTOS EN EL PLENO

Durante esta legislatura, he intervenido más de 19 veces en el Pleno, 8 de estos posicionamientos han sido aprobados, 8 publicados en el Diario Oficial de la Federación y los dos restantes en trámite pendiente; con respecto a diferentes temas, como lo son: Justicia, Derechos humanos, Poder Judicial, Transparencia y Rendición de Cuentas, Seguridad pública, Seguridad Nacional, Reformas Constitucionales, Hacienda pública y temas electorales.

Dictamen a discusión

Que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa. Presentado el pasado 24 de abril del 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio del mismo año.

Mencioné que la oposición debería pedir perdón y no justicia. El objetivo del dictamen no es sacar de prisión a los responsables de un crimen, sino que se otorgue amnistía a aquellas personas en prisión que aporten elementos que ayuden a esclarecer la verdad de los hechos. Es importante salvaguardar los derechos de las víctimas para que no se dilapiden los elementos de prueba. Estoy convencido que abrirle la puerta a la amnistía cumplirá con el compromiso del esclarecimiento de la verdad sobre el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Dictamen de primera lectura / Declaratoria de publicidad

Que adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis del Código Penal Federal, en materia de tipificación como delito el odio racial. Presentado el pasado 4 de abril del 2024.

Mencioné que el discurso del mestizaje se ha utilizado -mañosamente- para justificar guerras y extinción de comunidades. En México, la discriminación se fundamentó en la distinción entre lo -negro y lo blanco-, entre -lo que debe ser y lo que no puede ser, se han hecho denominaciones denigrantes a las personas de las comunidades indígenas o afroamericanas. Con la aprobación del dictamen se armoniza la legislación con los Tratados Internacionales en materia penal que versan sobre crímenes racistas. Subrayó que se implementará -tolerancia cero- sobre actos de odio racial en el país.



POSICIONAMIENTOS EN EL PLENO

Durante esta legislatura, he intervenido más de 19 veces en el Pleno, 8 de estos posicionamientos han sido aprobados, 8 publicados en el Diario Oficial de la Federación y los dos restantes en trámite pendiente; con respecto a diferentes temas, como lo son: Justicia, Derechos humanos, Poder Judicial, Transparencia y Rendición de Cuentas, Seguridad pública, Seguridad Nacional, Reformas Constitucionales, Hacienda pública y temas electorales.

Dictamen a discusión

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza (establecer los conceptos de uso de la fuerza, racionalidad, oportunidad y lesión grave). Presentado el pasado 21 de febrero del 2023 y publicado recientemente en el D.O.F el 24 de enero del 2024.

En este dictamen en particular, comenté sobre la sentencia por todos los cargos de Genaro García Luna y en el caso mancha a Felipe Calderón y a Vicente Foxe, entre otros altos funcionarios. Igualmente, me manifesté en contra de regular la protesta social y en pro de atender sus causas. De igual forma destacué la incorporación de los principios de uso de la fuerza, racionalidad, oportunidad y lesión grave en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Dictamen a discusión

Que reforma los artículos 5° y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en materia de derecho a la memoria). Presentado el 12 de septiembre del 2023 y publicado el 1° de abril del 2024 en el D.O.F.

El derecho a la memoria significa respetar el dolor de las familias víctimas de personas asesinadas o desaparecidas. Aunque se ha trabajado en favor de los desaparecidos, falta construir políticas públicas eficientes sobre el tema. Actualmente, hay personas que se hacen pasar por defensores de los derechos sociales sin serlos. El agregar el derecho a la memoria colectiva garantizará el derecho de las víctimas a la reparación integral del daño.



INICIATIVAS

En este sentido, es importante mencionar que realicé 14 iniciativas, de las cuales 4 son reformas constitucionales, 2 son de carácter administrativo y de gobierno interior, y 8 corresponden a leyes secundarias.

En el año 2023, presenté 6 iniciativas sobre temas relacionados con los derechos humanos, justicia, materia electoral, reducción de la desigualdad, educación y cultura

1. Iniciativa que reforma los artículos 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3o. de la Ley General de Partidos Políticos y 7o. de la Ley General de Víctimas.

Fecha: 13/12/2023

Tema: Justicia

Estatus: Pendiente en comisión

Objeto: La iniciativa tiene por objeto establecer que los partidos políticos deberán garantizar la representación política de víctimas y familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos.

Para ello propone determinar que las víctimas podrán ejercer su derecho a ser votadas, beneficiándose de las acciones afirmativas que se determinan conforme a la ley para la integración del Congreso de la Unión y los congresos de las entidades federativas.



INICIATIVAS

2. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del Código de Comercio, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Fecha: 13/12/2023 Tema: Economía Estatus: Pendiente en comisión

Objeto: La iniciativa tiene por objeto garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas y sociedades mercantiles. Entre lo propuesto destaca:

- 1) Establecer que las sociedades mercantiles deberán observar respeto irrestricto de los derechos humanos, tanto de sus socios y trabajadores, como de la población impactada por sus actividades
- 2) Señalar que los actos comerciales en ningún momento podrán implicar violaciones de los derechos humanos de la población
- 3) Facultar a la CNDH para supervisar, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Economía, que los agentes privados, incluidas las empresas no incurran o contribuyan con violaciones a los derechos humanos, fomentando en ello una cultura de respeto a los mismos en el sector empresarial, entre otros puntos.

Para tal fin modifica los artículos 4 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 1 del Código de Comercio; 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Iniciativa que declare el 26 de septiembre de cada año -Día Nacional de la Lucha Contra los Crímenes Estado.

Fecha: 18/07/2023 Tema: Poder legislativo y desarrollo democrático Estatus: Pendiente en comisión.

Objeto: La iniciativa tiene por objeto declarar el 26 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Lucha Contra los Crímenes de Estado.



INICIATIVAS

4. Iniciativa de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda "43 de Ayotzinapa".

Fecha: 26/04/2023 Tema: Poder legislativo y desarrollo democrático

Estatus: Pendiente en comisión

Objeto: La iniciativa tiene por objeto inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda " 43 de Ayotzinapa".

5. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 15 y 18 de la Ley General de Educación.

Fecha: 26/04/2023 Tema: Educación y Cultura

Estatus: Pendiente en comisión.

Objeto: La iniciativa tiene por objeto fomentar la memoria histórica en la educación. Para ello propone:

1) Indicar que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios impulsará la transmisión y reflexión del pasado reciente como aspecto de la enseñanza para la memoria social, para brindar valor vital al pasado y contribuir a la comprensión del proceso histórico desde la reivindicación de las víctimas; y, 2) Establecer que orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional considerará la memoria social.



INICIATIVAS

6. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para promover el derecho a la representación política y electoral de los grupos históricamente discriminados.

Fecha: 26/04/2023 Tema: Derechos humanos

Estatus: Pendiente en comisión

Objeto: la iniciativa tiene por objeto garantizar la inclusión de personas con discapacidad y grupos históricamente discriminados en temas políticos y electorales.

Entre lo propuesto destaca: 1) Indicar que el INE, los organismos públicos locales, los partidos políticos, y las personas precandidatas y candidatas deberán promover el derecho a la representación política y electoral de los grupos históricamente discriminados; 2) determinar que la postulación de candidaturas a diputaciones de personas con discapacidad deberá realizarse conforme a los principios, conceptos y definiciones previstas en la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad 3) precisar que la discapacidad física es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema óseo y neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en la talla y el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de

condiciones con los demás. Para tal fin modifica los artículos 6, 7 y 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



PUNTOS DE ACUERO

Los puntos de acuerdo son una herramienta que consta de un documento, también llamado exhorto, que es presentado por un legislador o grupo parlamentario en el pleno, en el que expone una postura y una propuesta en torno a temas de interés público para que se asuma una postura institucional al respecto.

En 2023 presenté dos proposiciones con punto de acuerdo, de acuerdo a los siguientes temas:

1. Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la SRE, a través de la SHCP, a suscribir la Declaración de Cartagena de Indias e instruir su participación en la plataforma de cooperación ministerial que emane que dicho mecanismo.

Fecha: 06/09/2023 Tema: Relaciones Exteriores

Estatus: Pendiente en comisión.

Objeto: exhortar a la SRE y al titular de la SHCP, Rogelio Ramírez de la O, a suscribir la Declaración de Cartagena de Indias, derivada de la Primera Cumbre Ministerial de Latinoamérica y el Caribe para una Tributación Global Incluyente, Sostenible y Equitativa, celebrada el 27 y 28 de julio de 2023, e instruya la participación de esta dependencia en la plataforma de cooperación ministerial que emane de dicho mecanismo.



PUNTOS DE ACUERO

2. Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al SAT, a integrar una Mesa de Trabajo en conjunto con esta Soberanía, a fin de evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los grandes contribuyentes

Fecha: 06/09/2023 Tema: Hacienda Pública

Estatus: Pendiente en comisión.

Objeto: Exhortar al Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de sus atribuciones, integre una mesa de trabajo en conjunto con esta soberanía, para que podamos evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los grandes contribuyentes.



COMISIONES



Con relación a los artículos 39, párrafos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la H. Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones legales y constitucionales.

De igual forma, los derechos de las y los diputados, y de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentra el derecho de integrar las comisiones y los comités, participar en sus trabajos, así como en la formulación de dictámenes y recomendaciones. Por lo que es importante resaltar que integro las siguientes comisiones:

PUNTOS CONSTITUCIONALES (SECRETARIO)

1

La Comisión de Puntos Constitucionales, tiene por objeto emprender las medidas legislativas conducentes, basadas en la pluralidad democrática y el acuerdo político, para posibilitar cambios fundamentales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el pueblo requiere, en su desarrollo integral.

2

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN (INTEGRANTE)

La Comisión de Gobernación y Población tiene como objetivo analizar la gobernabilidad democrática del país y de su población.

3

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, tiene el carácter de ordinario, permanente y de dictámenes legislativos, y por objeto el despacho de los negocios relacionados con su esfera de competencia, como es la de atender la integración, análisis y discusión de las iniciativas de ley que le son turnadas, a fin de presentarlas al Pleno de esta H. Cámara para su resolución Constitucional.



NUMERALIA GENERAL



INICIATIVAS CONSTITUCIONALES

PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE BIENESTAR Y JUSTICIA

La Cuarta Transformación ha representado un cambio de régimen en el país, pasando de un modelo neoliberal a un humanismo mexicano. Este cambio conceptual ha tenido un impacto positivo en millones de mexicanos.



Los regímenes prianistas justificaban la explotación mediante índices económicos que ellos celebraban, pero que incluso desde la perspectiva de la ciencia económica no eran los más adecuados. Un ejemplo es el Producto Interno Bruto (PIB), que medía cuánta riqueza se generaba en el país. Según ellos, cuanto más creciera este indicador, mejor estaba el país. Sin embargo, esta visión estaba muy alejada de la realidad, ya que omitían la función esencial de un gobierno: asegurar que el aumento de la riqueza nacional se distribuyera y contribuyera al bienestar de la población. Lo que ellos vendían como "desarrollo nacional" en realidad era la acumulación de riqueza en unas pocas manos.

Esta injusticia provocó que el pueblo de México se rebelara de manera pacífica y por los cauces institucionales, logrando una gran victoria con el triunfo y consolidación de la Cuarta Transformación.

INICIATIVAS CONSTITUCIONALES

PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE BIENESTAR Y JUSTICIA

En los regímenes anteriores, cuando un grupo político ganaba las elecciones, se organizaban para realizar cambios estructurales que les permitieran hacer negocios y favorecerse a sí mismos mediante una red de complicidades. El ejemplo más significativo de esto es el llamado Pacto por México, a través del cual se realizaron profundos cambios en la administración de los recursos para seguir exprimiendo al pueblo y apoderarse de sus bienes.



En el caso de la generación de energía eléctrica, diseñaron un esquema en el que la electricidad fuera generada por particulares y vendida al pueblo bajo condiciones tramposas y abusivas. De esta manera, las familias mexicanas pagarían recibos de luz muy elevados y se perdería la soberanía energética, quedando en manos de intereses privados.

Asimismo, implementaron una reforma educativa que, en realidad, fue una herramienta para controlar y castigar a los maestros, olvidándose de la educación de los niños y niñas del país. Para apoderarse de los recursos naturales, subastaron la explotación de los pozos petroleros a precios de saldo, con la excusa de que había que vender todo rápido y barato porque su tiempo había pasado, y lo nuevo era lo sustentable.

INICIATIVAS CONSTITUCIONALES

PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE BIENESTAR Y JUSTICIA

Estos son solo algunos ejemplos del régimen de saqueo y explotación que ha sido necesario combatir para recuperar la verdadera función del gobierno y empezar a trabajar en beneficio del pueblo de México. Por ello, se han dado pasos importantes, como revertir la mal llamada reforma educativa, trabajar para generar soberanía energética, y, de manera inmediata, generar bienestar para las personas más vulnerables, llevando el desarrollo a pueblos históricamente excluidos, con especial atención al sureste mexicano.



Es un proceso que requiere mucho esfuerzo y trabajo. Es necesario identificar y dismantelar todas las trampas jurídicas que dejó un régimen neoliberal de más de treinta años, y deshacer prácticas políticas perversas escondidas bajo la apariencia de legalidad.

La lucha por transformar el régimen político es un esfuerzo constante y una tarea de todos los mexicanos. No es un acuerdo de cómplices para repartirse el país durante un sexenio. Por ello, casi al finalizar el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, el 5 de febrero de este año, se enviaron 18 reformas constitucionales con el objetivo de modificar el pacto social y hacerlo más justo para todo el pueblo de México.

Cada una de estas reformas aborda un problema específico y amplía los derechos de millones de mexicanos, con el fin de lograr un bienestar permanente, asegurando un ejercicio progresivo de los derechos. A continuación, se expondrán los puntos más importantes de las 18 reformas constitucionales:



1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

Reformar de manera integral el artículo segundo de la Constitución para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, como entre los que destacan el ser consultadas cuando alguna medida legislativa o administrativa pueda afectarles y reconocerles como sujetos de derecho público.





2.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar para reformar el artículo 4o y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establecer en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el Estado garantizará la entrega de una pensión no contributiva, así como una rehabilitación y habilitación a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, y a partir de los 65 años en adelante, se convertirán en beneficiarias de la pensión no contributiva que se otorga a las personas adultas mayores.

Reducir de 68 a 65 años la edad para tener acceso a la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Determinar que los recursos asignados para el cumplimiento de los derechos que impliquen la transferencia de recursos directos a la población, establecidos en el artículo 4o. Constitucional serán suficientes, oportunos y adecuados, conforme al principio de progresividad y no regresión; asimismo, no podrán ser disminuidos, en términos reales, respecto de los que se hayan asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Estipular en el artículo 27 Constitucional que el Estado garantizará la entrega de:

- Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras sembrando árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas.
- Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala.
- Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.
- Mantener precios de garantía para la compraventa de maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.



3.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de atención médica integral, universal y gratuita

Reformar el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución a fin de adicionar que el Estado garantizará atención médica integral, universal y gratuita, incluyendo estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y los medicamentos necesarios para garantizar este derecho.

Lo anterior, da cumplimiento al compromiso de consolidar una transformación del sistema de salud, que proteja a toda la población y brinde la certeza de que cualquier persona pueda ejercer plenamente su derecho humano a la salud. Garantiza que el Estado no pueda negar o limitar el acceso a los servicios de atención sanitaria.





4.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XXII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de un sistema de vivienda para todas las personas trabajadoras

Se faculta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para construir viviendas.

Se establecen las bases para que las personas trabajadoras accedan al arrendamiento social de vivienda construida por el Instituto del INFONAVIT y su futura adquisición.

Se incorpora un lenguaje incluyente y además se busca establecer la creación de un sistema de vivienda con orientación social, que además de otorgar créditos de adquisición o mejora de vivienda a las personas trabajadoras sea utilizado para la construcción de vivienda que las personas trabajadoras podrán arrendar o adquirir.

Se establece que las personas trabajadoras después de cotizar un año ante el fondo de vivienda podrán acceder al arrendamiento social de vivienda propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), definiendo que en el arrendamiento la mensualidad no podrá ser superior al 30% del salario de las personas trabajadoras.

Se otorga el derecho de adquisición a las personas trabajadoras que hayan arrendado una vivienda por 10 años, dando preferencia de acceso a la vivienda social a las personas que hayan aportado continuamente al Fondo y no sean propietarias de una vivienda.



5.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal

Se reforma el párrafo decimosegundo del artículo 3º y la fracción XXIX-G del artículo 73, y adicionar un párrafo sexto al artículo 4º, recorriendo en su orden los subsecuentes, de la CPEUM, con el objeto de:

- Establecer la prohibición del maltrato animal y que el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.
- Facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales, municipales y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios
- Incorporar en los planes y programas de estudio de nivel inicial, nivel básico (primaria y secundaria), medio superior y escuelas normales la protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano.



6.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la alimentación, medio ambiente sano y derecho al agua

Se reforman los párrafos tercero, quinto y sexto del artículo 4º; los párrafos sexto y séptimo, fracción XX del artículo 27; y se adiciona un párrafo recorriéndose los subsiguientes del artículo 27 de la (CPEUM), con el objeto de:

- Reconocer al maíz como alimento básico y elemento de identidad nacional.
- Declarar a México como un país libre de maíz genéticamente modificado para siembra y consumo humano, como el transgénico.
- Asegurar que el Estado realice la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad nacional
- Establecer que no se otorgarán concesiones para la explotación y uso de agua en lugares con baja disponibilidad en cantidad y calidad, así como prever expresamente que solamente se otorgarán asignaciones a entes públicos que garanticen el consumo personal y uso doméstico del agua.
- Prohibir las actividades de minería a cielo abierto y de fracturamiento hidráulico o fracking para la extracción de hidrocarburos.



7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas

Se adiciona un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la CPEUM, con el objeto de prohibir la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo, lo anterior con la finalidad de hacer cumplir la obligación del Estado de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos a la seguridad, la paz, a la salud de la población, en particular de los niños, niñas y adolescentes, ponderándolo por encima de cualquier consideración formalista y utilitarista.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia penal

El objeto de la reforma es incluir en el catálogo de conductas que ameritan prisión preventiva oficiosa los delitos de: extorsión; narcomenudeo; fabricación, comercialización, transportación, importación y exportación de drogas sintéticas; defraudación fiscal, contrabando; y comercialización de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes o falsas.



9.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Se reforma la fracción VI, del Apartado A, y adicionar un tercer párrafo a la fracción IV, del Apartado B, del artículo 123 de la CPEUM, con el objeto de:

- Establecer que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, así como la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.
- Mandatar que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, médicos y enfermeros, perciban un salario mensual que no será inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de \$16 mil 777 pesos en 2023.



10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto y, se recorre el subsecuente del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pensiones

Adicionar los párrafos segundo, tercero y cuarto, recorriendo el subsecuente en su orden del artículo 123 de la CPEUM, con el objeto de:

- Garantizar que toda persona trabajadora tenga derecho a recibir una pensión justa.
- Establecer que las personas trabajadoras con 65 años de edad, que empezaron a cotizar a partir del 1° de julio de 1997 en el Instituto Mexicano del Seguro Social y, las que estén bajo el régimen de cuentas individuales que cotizan en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tendrán derecho a una pensión de retiro por vejez igual a su último salario hasta por un monto equivalente al salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Disponer que las personas trabajadoras a partir de los 60 años de edad mantendrán su derecho a una pensión garantizada.
- Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que constituya el Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- Establecer las aportaciones iniciales y complementarias para la integración del Fondo de Pensiones para el Bienestar.
- Lo anterior con la finalidad de revertir el deterioro de las pensiones de las personas trabajadoras provocados por las reformas a las leyes de seguridad social que entraron en vigor el 1° de julio de 1997 y el 1° de abril de 2007, durante las administraciones de Ernesto Zedillo Ponce de León y Felipe Calderón Hinojosa, respectivamente.



11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyos económicos a las y los jóvenes.

Establecer que el Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente a al menos un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de capacitarlos para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas.

Lo anterior, con el objetivo de dar continuidad a la integración de las juventudes en actividades laborales para mejorar su calidad de vida, alejarlos del desempleo y de conductas antisociales, así como agilizar su profesionalización en las actividades productivas haciéndolos copartícipes del desarrollo económico nacional.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transporte ferroviario de pasajeros

Reformar el párrafo cuarto y adicionar los párrafos quinto y séptimo del artículo 28 de la CPEUM, con el objeto de:

- Declarar al sector ferroviario como prioritario para el desarrollo nacional tanto para el transporte de pasajeros como de carga.
- Retomar el derecho del Estado para utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.
- Establecer que los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación aplicable.



13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de industrias estratégicas del estado

- Reformar los párrafos quintos del artículo 25; sexto del artículo 27; y cuarto del artículo 28 de la CPEUM, en materia de industrias estratégicas del Estado, con el objeto de:
- Modificar la figura de Empresas Productivas del Estado por Empresas Públicas del Estado.
- Mandatar que las leyes en la materia determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las actividades de la industria eléctrica que sean distintas a las del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. La cuales en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con la responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.
- Establecer que la planeación y control del sistema eléctrico nacional tendrá como objetivos: preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible a fin de garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública que se establezca.
- Estipular que el servicio de internet que provea el Estado no constituirá un monopolio, ya que será un área estratégica y exclusiva del Estado.

14.- Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral

Reformar, adicionar y derogar los artículos 35, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 63, 73, 99, 105, 110, 111, 115, 116 y 122 de la Constitución, con el objeto de adecuar el sistema electoral mexicano a las recientes transformaciones políticas en el país.



15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al poder judicial

Reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia federal, con el objetivo de reconfigurar el sistema judicial mexicano de tal manera que se asegure la autonomía, independencia y especialidad técnica de los órganos jurisdiccionales; la participación ciudadana en la designación de las personas titulares de éstos; y la administración de justicia de manera pronta y expedita.





16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional

Reformar y adicionar los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la CPEUM, con el objeto de:

- Adscribir la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Definir a la GN como fuerza de carácter permanente, de origen y formación castrense con formación seguridad pública, profesional de policial para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- Impedir servir en la Guardia Nacional hasta seis meses antes de la elección respectiva a las personas aspirantes a un cargo al Congreso de la Unión.
- Facultar al Poder Legislativo para expedir las disposiciones secundarias que proporcionen un pilar normativo y certeza jurídica la participación auxiliar del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada nacionales en labores de seguridad ciudadana.
- Facultar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y del Senado de la República para ratificar el nombramiento de coroneles y demás jefes superiores de la Guardia Nacional que, en su caso, realice el presidente de la República.
- Facultar al presidente de la República disponer de la GN para la seguridad interior y defensa exterior en caso de estimarlo necesario.
- Reconocer a los miembros de la GN los derechos, prestaciones y seguridad social iguales a los de las Fuerzas Armadas.
- Sujetar a los miembros de la GN sólo para fines disciplinarios al fuero militar.
- Incluir a la GN como coadyuvante en la investigación de los delitos bajo el mando y conducción del Ministerio Público.

Lo anterior con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales del Estado mexicano para garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la vigencia del Estado de derecho, así como el goce efectivo de los derechos humanos.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de austeridad republicana y remuneraciones de personas servidoras públicas

Reformar los artículos 94, 116, 122, 127 y 134; y adicionar un párrafo segundo a la fracción XXIX-W del artículo 73, un párrafo segundo a la fracción I del artículo 127 y un párrafo tercero del artículo 134 de la CPEUM, con el objeto de:

- Facultar al Congreso para expedir la ley general en materia de austeridad republicana.
- Adicionar que la remuneración que perciban por sus servicios los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados, jueces y demás personal del Poder Judicial de la Federación no podrá ser mayor a la establecida para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo.
- Imponer límites a la remuneración integral del Presidente de la República para incluir todas las percepciones en efectivo o en especie y no podrá exceder el equivalente a 73.04 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización.
- Establecer que no forman parte de la remuneración del Presidente los gastos sujetos a comprobación, los gastos de viaje en actividades oficiales, servicios de seguridad y, en general, aquellos que sean propios del desarrollo del cargo y se realicen en el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, incluyendo los inherentes al funcionamiento de residencias, sedes, oficinas e instalaciones asignadas para el desempeño del cargo, transportes, así como uniformes oficiales, alimentación, protección civil, equipamientos y demás enseres necesarios, con excepción de los gastos prohibidos por la ley en la materia.
- Incluir el principio de austeridad republicana en el texto del artículo 134 constitucional, para que los recursos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México se administren conforme a este valor fundamental del servicio público.
- Estipular que los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.
- Prohibir la adquisición o contratación con recursos públicos de ningún tipo de bienes o servicios innecesarios, así como jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, cajas de ahorro especiales, seguros de gastos médicos o seguros de vida privados u otros que no estén previstos por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica

Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la CPEUM con el objetivo de transferir las facultades y obligaciones de diversos organismos constitucionales a las dependencias de la administración pública, para quedar de la siguiente manera:

- Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) a la Secretaría de Economía.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a la Secretaría de la Función Pública; al órgano de control y disciplina del Poder Judicial; a los órganos de control de los organismos constitucionales autónomos; a las contralorías del Congreso de la Unión, en sus respectivos ámbitos de competencia; en el ámbito estatal a sus contralorías o áreas homólogas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; al Instituto Nacional Electoral (INE); al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, al Tribunal Federal de conciliación y Arbitraje y al Ejecutivo Federal.
- Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE) a la Secretaría de Energía.
- Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación a la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Asimismo, se adiciona un párrafo al artículo 134 de la CPEUM, con la finalidad de establecer como principio constitucional, evitar la creación de distintos entes públicos bajo las figuras de descentralización y desconcentración de manera innecesaria, promoviendo así la duplicidad de funciones cuando la administración pública centralizada podría asumir dichas atribuciones.

Además, mandata al Congreso de la Unión, a través del régimen transitorio, a realizar las adecuaciones legislativas necesarias para la extinción o fusión de los organismos autónomos señalados, así como para la extinción o fusión de los órganos descentralizados y desconcentrados, en los cuales las dependencias donde están sectorizadas o dependen jerárquicamente puedan asumir la competencia con la finalidad de atender los objetivos institucionales para los cuales fueron creadas. De la misma manera, confiere al titular del Poder Ejecutivo la facultad de emitir los actos correspondientes para la extinción o fusión de aquellos entes públicos creados a partir de un decreto.

TRABAJO DE TERRITORIO Y NUESTRA CERCANÍA CON LA GENTE

FORO POR LA DIVERSIDAD TRANSFORMADORA

27 JUNIO 2023

Se realizó un foro por y para la diversidad transformadora en el estado de Guerrero.

CLAUSURA EN TLACOTEPEC

El diputado, fue invitado a ser padrino de clausura en el municipio de Tlacotepec

11 JUNIO 2023

CLAUSURA EN XALPA

El diputado, fue invitado a ser padrino en el municipio de Xalpa Tláhuac.

13 JULIO 2023

FORO LÍDERES ESTUDIANTILES

El diputado fue invitado a un foro del primer congreso nacional de líderes estudiantiles en Puebla.

19 AGOSTO 2023

FORO AYOTZINAPA Y EDUCACIÓN NORMALISTA

El diputado acudió a foro en Pilares, Portales Sur, sobre Ayotzinapa y la educación normalista.

04 OCTUBRE 2023

TRABAJO DE TERRITORIO Y NUESTRA CERCANÍA CON LA GENTE

ASAMBLEA INFORMATIVA

06 AGOSTO
2023

El diputado fue invitado a una asamblea informativa de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en el municipio de Tlapa de Comonfort.



CLAUSURA EN TLACOTEPEC

Se realizaron diversas brigadas en el distrito 07 en apoyo a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

16 JUNIO
27 AGOSTO

En el levantamiento de las encuestas, el equipo estuvo al pendiente de las encuestas en el distrito 07.

Desde el 16 de noviembre, a la fecha el equipo territorial se encuentra visitando comunidades del distrito las cuales son:

- II. El Miraval
- III. Xochipala
- IV. Tlanipatla
- V. Huitziltepec
- VI. Axaxacualco
- VII. Venta Vieja
- VIII. Palmar
- IX. Atlixnac
- X. Nuevo Balzamar
- XI. Jalapa
- XII. Mezcala
- XIII. Iyotla
- XIV. Amojileca
- XV. Monte alegre
- XVI. Coatomatitlán
- XVII. La Esperanza

TRABAJO DE TERRITORIO Y NUESTRA CERCANÍA CON LA GENTE

DESPENSAS

27 OCTUBRE
2023

Se entregaron 15,000 despensas directamente a la población y 4,000 al Centro de Acopio resguardado por Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en apoyo a los damnificados del estado de Guerrero afectados por el huracán Otis.



ASAMBLEA INFORMATIVA

Asamblea informativa a nivel nacional en Chilpancingo de los Bravo, Teatro Hundido de la Alameda Granados Maldonado

07 JULIO 2024



REFORESTACIÓN

Jornada de reforestación comunitaria en Tecpan de Galeana

13 JULIO 2024



ASAMBLEA INFORMATIVA

Asamblea informativa a nivel nacional en Chilpancingo de los Bravo, Teatro Hundido de la Alameda Granados Maldonado (Tema: Iniciativa Dra. Claudia Sheinbaum - Pensión 60 a 64 años para mujeres)

14 JULIO 2024

Contacto.



INSTAGRAM

Omar_eL_grumpy



EMAIL

manuel.arellano@diputados.gob.mx



X

Omarel44



WEB

<https://www.diputadosmorena.org.mx/diputados/manuel-vazquez/>

